

La inclusión educativa en la educación superior

Límites y desafíos actuales



Bibiana Mischia

Universidad Nacional de Río Negro.

Magda Reyes

Universidad Nacional de Río Negro.

Fecha de recepción: 21 de noviembre de 2021

Fecha de aceptación: 10 de marzo de 2022

Resumen

Sin duda, uno de los términos de uso más frecuente en los últimos treinta años en educación es el de inclusión; el mismo se ha colado en las conversaciones cotidianas en los ámbitos de educación superior, aparece como categoría en los diferentes desarrollos teóricos, publicaciones y exposiciones en jornadas y congresos. Sin embargo, desde la experiencia transitada en lo profesional y en la gestión, como integrantes de la Comisión Asesora en Discapacidad de la Universidad Nacional de Río Negro, hemos puesto en cuestión no solo su uso sino también sus sentidos. En este proceso, optamos por la recuperación del concepto de accesibilidad, en los aspectos físicos, comunicacionales y académicos. Estas categorías, a su vez, aparecen en una mirada más amplia de la mano de posiciones vinculadas a la diferencia, a la transversalidad y a la interseccionalidad. Sentir y vivir la experiencia educativa desde la posibilidad de alojar/hospedar, más allá y más acá de las situaciones de discapacidad. La educación superior es un derecho social que nos enfrenta a una lógica meritocrática que aún prevalece en el sistema universitario, y nos ubica en los límites y en el desafío de restituir la condición de la educación como experiencia vital, entramada en intersubjetividades que, más que centrada en las fronteras, tiene la obligación ética de ubicarse en las tramas e intersticios en pos de condiciones de equidad y fraternidad. La intención, en este marco general, es compartir algunas experiencias que nos lleven a revisar las políticas y prácticas que llevamos a cabo, en la búsqueda de posiciones consistentes con estrategias de justicia curricular en el seno de las instituciones de la educación superior.

Palabras clave: inclusión educativa; educación superior; accesibilidad; discapacidad.

Educational Inclusion in Higher Education. Limits and Current Challenges

Abstract

There's no doubt that one of terms, used, in the last thirty years in education is inclusion. It, has appear in everyday conversations, in matters of higher education, as a category in the different theory developments, essays/post and exhibitions in conferences and congresses. However, from the life through experience in the professional and in the managment, as members of the Advisory Commission on Disability of the National University of Río Negro, we have put into debate/question, not only its use but also its senses. In this process, we choose the recovery of the concept of accessibility, in the physical aspects, communicationals and academics. These categories, also appear in a broader view, side by side, of points linked to the difference, to the transversality and to the intersectionality. Feel and live the educational experience since the possibility of lodging/ hosting, beyond and closer than the situations of disability. Higher education is a social right that confronts us with a meritocratic logic that still prevails in the university system, places us in the limits and in the challenge of restoring the condition of the education as a vital experience, woven into intersubjectivities that, more than just focused on borders, has the ethical obligation to locate itself in the webs and interstices, in pursuit of the conditions of equity and fraternity. The intention is, in this general context, to share some experiences that lead us to review the policies and practices that we indeed apply, in the search for consistent points with strategies of curricular justice, in the center of the institutions of the higher education.

Keywords: educational inclusion; higher education; accessibility; disability.

Introducción

Antes de iniciar el escrito queremos contextualizar su producción. En la primera parte, el artículo ha sido configurado de manera autobiográfica con reflexiones previas, algunas volcadas en libros y artículos, surgidas de la experiencia transitada en relación con la situación de personas con discapacidad a lo largo de la vida y especialmente en la relación profesional con el mundo universitario.

Esta forma de abordar el escrito supone dar cuenta de una trama que contiene nuestras propias trayectorias y formación, escritos previos, nuestras experiencias de gestión e implementación de acciones, los sentidos y las subjetividades hiladas en las condiciones, las estructuras y los sentidos institucionales.

Intentamos aportar para fomentar una mirada compleja sobre los procesos que constituyen las políticas públicas en las instituciones, que den cuenta de las subjetividades de los actores que las constituyen, impulsan, discuten, resignifican, etc. y que, a través de sus prácticas y discursos, permiten u obstaculizan, generan condiciones o impiden la accesibilidad en el nivel superior.

Estos elementos son coadyuvantes en la construcción y el planteamiento de una política pública que impulsa una institucionalidad favorable a los derechos humanos y la accesibilidad de las personas con discapacidad que no es lineal, que no se puede solo observar desde el punto de vista clásico o formal, a través de reglamentaciones o normativas

que la impulsan. En este sentido valoramos las palabras de Aguilar Villanueva que, en la presentación de su obra, “La hechura de las políticas” destaca que:

(...) la política pública no es la gran decisión instantánea en la cúspide del estado, sino un proceso, una serie compleja de decisiones, en la que se entremezclan las iniciativas de las organizaciones sociales y las de las instancias gubernamentales, se abordan las primeras etapas y tramos de la hechura de la política: cómo los gobiernos forman su agenda y deciden que una cierta cuestión o demanda es de interés público; cómo definen y explican los problemas públicos a atender; cómo construyen y ponderan las opciones de acción para encararlos. (Aguilar Villanueva, 1992: 10)

Estos caminos de análisis aún no han sido explorados de forma institucional y estos aportes tal vez puedan poner en discusión y colaborar en ese proceso.

La escritura deviene de una reconstrucción de una ponencia en el “Seminario Internacional de Educación Superior Inclusiva y Justicia Social” organizado por CELEI en mayo de 2021 y de conversaciones posteriores entre colegas, autoras del escrito. Allí se presentó el resumen que se incluye al inicio del artículo. La ponencia se centró en el relato de experiencias en diálogo con integrantes del panel y se ha sumado para este escrito, de manera posterior al encuentro, una reconstrucción del andar de las políticas en discapacidad en la Universidad Nacional de Río Negro. Por ello, se recuperan escritos anteriores de las autoras, que muestran el transcurrir de las ideas. En ellos podrán recogerse las lecturas previas y el reconocimiento de categorías conceptuales construidas por autoras/es nacionales e internacionales.

Intentaremos entonces dar cuenta de esa trama o hechura para revisar las políticas y prácticas que llevamos a cabo acercándonos a la justicia curricular, de relevancia para garantizar la accesibilidad en las instituciones de la educación superior.

Antes de avanzar queremos compartir información sobre la Universidad Nacional de Río Negro, incluida en la página web institucional. Es esta casa de estudios el ámbito institucional en el cual se han desarrollado las experiencias que hemos tomado de base para la reflexión de este artículo.

La Universidad Nacional de Río Negro es una institución de educación superior, pública y gratuita que da respuesta a las demandas de la población de un vasto territorio provincial de más de 200 mil km², en la Patagonia norte de la Argentina. Se creó en 2008 con la vocación de consolidarse como una universidad dinámica y emprendedora, con la finalidad de facilitar la profesionalización de los jóvenes de la región; promover la cultura y participar de manera activa en la instauración de un sistema económico más justo. Hoy es una institución prestigiosa, que lleva adelante tareas formativas, desarrolla competencias, potencia creativities, promueve la transferencia de conocimiento hacia las economías regionales y es reconocida. Luego de una década de existencia, la UNRN es reconocida como una institución educativa que lleva adelante sus actividades haciendo énfasis en la ciencia como fuente de conocimiento, en la excelencia como el único resultado aceptable, en la innovación como actividad necesaria para el progreso y en la asociatividad como creadora de sinergia entre lo local y lo global. En la actualidad, la UNRN alberga en sus 66 carreras a aproximadamente 10 mil alumnos que conducirán en un futuro cercano el destino de la economía, la sociedad y la cultura regional y nacional. (UNRN)

La oferta académica se organiza en tres sedes: Andina, Atlántica, Alto Valle-Valle Medio; con locaciones en nueve localidades de la provincia.

Por otro lado, como hemos mencionado anteriormente, el escrito se construye desde una perspectiva metodológica narrativa y autobiográfica de las autoras, ya que el foco se ubica en las experiencias transitadas. Como plantea Delory Momberger, “la investigación narrativa y (auto)biográfica analiza las formas y los procesos a través de los cuales los agentes sociales elaboran e incorporan biográficamente los acontecimientos y las experiencias de aprendizaje a lo largo de la vida” (2009: 8).

Las categorías conceptuales

De la inclusión hacia la accesibilidad

La inclusión educativa es un concepto que ha tomado centralidad en la educación, aparece tanto en los marcos normativos regulatorios, como en artículos académicos, instancias de formación e intercambio entre profesionales (Vain, 2003; Echeita Sarriorandia, 2006, 2007; De la Vega, 2008; Samaniego de García, 2009). Su surgimiento se vincula a la diversidad y al concepto de integración vigente en los años 90; algunas discusiones en torno a su origen y posicionamiento crítico pueden rastrearse en algunos artículos publicados (Misischia, 2011, 2018a, 2020).

Se relaciona con la diversidad como elemento fundante del alumnado, y la humanidad, y la obligación de la escuela a dar respuesta a la misma, enmarcado en la Declaración Mundial sobre la Educación para Todos. Satisfacción de las Necesidades Básicas de Aprendizaje aprobada en Jomtien (Tailandia 1990), donde se declara a la educación como un derecho. No son los alumnos los que tienen que integrarse a la escuela, sino ésta la que tendrá que abrirse a ellos, a todos, e incluirlos en su seno. (Misischia, 2018a: 220)

Al releer dichos artículos, hace diez años ya se notaba la insuficiencia del término frente a la emancipación y autonomía de las propias personas con discapacidad, por un lado, y a la necesidad de resignificar las políticas de Estado y la formación docente, por el otro.

La diversidad remite a la división, a las barreras, a las fronteras. Unas/os quedan de un lado y otras/os del otro, si bien habría un esfuerzo por pasar de lado. No es un término que podría decirse universal, que se enfoca en lo común —no como lo homogéneo sino como lo que construimos en comunidad—.

Sin embargo, hay un elemento que allí aparece, que consideramos es el centro de la discusión: el del derecho a la educación en general y en particular asociado a los procesos de democratización del sistema universitario, en el marco de los derechos humanos (Guin y Deneger, 2002; Álvarez Germán y Seda, 2004; Eroles, 2005; Seda, 2014; Celada, 2016; Benente, 2018). Cuestión sobre la que también venimos escribiendo, sintiendo, gestionando, conversando y va constituyendo recorridos profesionales y personales (Misischia 2014b, 2019).

En ese marco, desde la participación de la Universidad Nacional de Río Negro en la Red Universitaria en Discapacidad¹ y nuestra participación en la Comisión Asesora en Discapacidad² de dicha Universidad, hay una decisión consciente de no utilizar el término inclusión y dar lugar al concepto de accesibilidad en los aspectos físicos, comunicacionales y académicos. Cuenta de ello es la reciente publicación de la Red

¹ Para conocer la misma se sugiere consultar en <https://rid.cin.edu.ar/>

² Para conocer la misma se sugiere consultar en <https://unrn.edu.ar> en la sección Políticas en Discapacidad.

Interuniversitaria en Discapacidad (2019) donde se recupera la accesibilidad como uno de los principios que establece la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006),

(...) comprendemos que sin la accesibilidad sería imposible garantizar el acceso a la educación, la igualdad de oportunidades, el respeto por las diferencias, la dignidad y la autonomía. Sin la accesibilidad (...) hablar de acceso a la universidad no sería otra cosa que una simple manifestación de buenas intenciones. (ONU, 2006: 75)

La accesibilidad recoge la idea de diseño universal que supone la configuración de un espacio (físico, académico, comunicacional) que incluya las múltiples y diversas posibilidades que encontramos frente a las diversidades y las diferencias. Y elegimos recuperar la idea de espacio ya que más allá de las paredes y el mobiliario, solo podemos comprender el mismo desde la condición de ser habitado. De esta manera, se piensa en dar lugar a la manifestación de lo vincular, lo intersubjetivo y dejar a un lado, o entenderlo solo como herramienta, todo lo que trae el carácter de la norma y los aportes legislativos.

Sin duda, en la lucha de los derechos humanos, ha sido un pilar fundamental, pero desde la experiencia se observa como insuficiente. Solo adquiere dimensión material en la medida que es posible leerlo e interpretarlo en las experiencias de las personas, los grupos, los colectivos y las instituciones, de lo singular a lo colectivo. Recuperar el gesto de estar disponible para los otros incluye las contradicciones, los malestares, las diferencias; pero, alertas a los procesos de juzgamiento, de discriminación que acontecen en esa relación, se convierte en un ejercicio o práctica, que puede transpolarse desde la experiencia individual a la colectiva y a la institucional.

De lo específico a lo interseccional

Desde la posición enunciada es que entendemos que ya no alcanza con transversalizar la perspectiva de discapacidad en las políticas educativas universitarias generales, sino que incorporar la interseccionalidad, las diferencias entramadas, más allá y más acá de las situaciones de discapacidad, se torna necesario para posibilitar las condiciones de equidad y fraternidad.

Encuentros no exentos de fricciones y conflictos, en esa relación en la cual la contingencia, la fragilidad y la imprevisibilidad son parte inherente. Se plantean también las distinciones entre diferencia y diversidad, lo que cada una implica para pensar la normalidad y la anormalidad, para revisar nuestra mirada, nuestra manera de mirar. La invitación “a pensar nuestra relación con aquello que difiere de lo que creemos ser nosotros mismos” nos aproxima a un lenguaje de la educación otro, distinto del jurídico o del técnico, uno ético. (Echeverría, 2018: 118)

La interseccionalidad como práctica surge de los movimientos feministas y es un concepto relativamente reciente, que aún no se ha enraizado en las concepciones, políticas y experiencias en torno a las diferencias, aun cuando resulta fundamental para comprender el entramado. Seguimos ancladas/os a la impronta moderna de la segmentación de los sujetos, de las políticas destinadas a cada uno de los sectores en situación de vulnerabilidad, a la militancia en un grupo que responde a la discapacidad, o al género, o a pueblos indígenas, entre otros. Se entiende que es más sencillo en términos metodológicos para nuclear las militancias, aumentar la visibilización, incidir en la agenda pública, promover derechos específicos o aumentar el conocimiento en un determinado tema, pero en un contexto de complejidad creciente, el desafío de entamar las luchas, los proyectos y las experiencias es clave.

En nuestra trayectoria hemos militado, conversado y escrito sobre cuestiones de género que nos han permitido acercarnos a la perspectiva interseccional, algunos que relacionan la discapacidad y las relaciones de género (Mischia, 2012, 2014b, 2016; Angelino, Heredia, Katz, Mischia y Prolongo, 2013) y otras, el género con las políticas públicas y universitarias (Reyes, 2010, 2019). Resulta entonces necesario, también desde nuestras trayectorias y prácticas, superar la histórica discusión en torno a las políticas específicas o transversales, y mirar de manera superadora el potencial de la intervención y la mirada interseccional.

La posición institucional

Si bien los derechos de las personas con discapacidad adquirieron fuerza normativa con la adhesión de la Argentina a la Convención Internacional sobre las Personas con Discapacidad, en el campo educativo, las discusiones se centraban en los tramos de escolaridad obligatoria que abarca hasta el nivel medio. De esta forma, los debates en el seno del sistema universitario nacional requirieron de una problematización social que surgió claramente de la demanda de las personas con discapacidad y sus familias, que ya habían tenido experiencias de inclusión en trayectos anteriores, especialmente en la educación secundaria y su obligatoriedad.

El estudio de la dinámica de las transformaciones sociales permite ubicar la trayectoria de una cuestión a partir de su surgimiento, desarrollo y eventual resolución y, a partir de ello, puede reconstruirse una narrativa institucional (Oszlak y O'Donnell, 1995 [1982]) que dé cuenta de los nudos críticos y de los ciclos de la cuestión. Desde una versión más reciente, el enfoque narrativo (Estévez y Páez Arenas, 2020) propone una forma de describir lo que sucede a partir de lo que ha sucedido, lo que resulta útil para, en este caso, identificar las posibilidades de intervención para la construcción de escenarios más accesibles.

Si tenemos en cuenta que las narrativas o los relatos sobre las realidades construidas le dan sentido a la vida de los individuos, los grupos y las sociedades de las que forman parte, es fundamental rastrear allí para encontrar posibles soluciones a los problemas de políticas públicas reiterados en el campo de la discapacidad como la proliferación de normativa que no alcanza para implicar respuestas estatales suficientes para garantizar esos derechos que promueve.

La elaboración de la narrativa histórica permite identificar el “ciclo vital” de la cuestión y observar con claridad el mapa de actores implicados directa e indirectamente en el cumplimiento de las normas existentes en torno a los derechos de las personas con discapacidad, así como las relaciones con otros actores estatales y con diversos actores sociales. A nivel intra y extrainstitucional, son muchos los actores que toman posiciones y desarrollan acciones que definen y redefinen un problema social y lo que debe hacerse frente a este.

La cuestión socialmente problematizada de la accesibilidad de personas con discapacidad al nivel superior está atravesada por diferentes formas de entender la educación superior, la discapacidad, la inclusión y los derechos. Y aun cuando formalmente se proclama la disposición de generar instancias para abordar institucionalmente el tema, la trama de implementación requiere trabajar en el relato o la narrativa que respalda esas acciones para transformarlas en inclusivas en parte de la institucionalidad universitaria y que no sean una excepción o un favor.

¿Alcanza con la toma de posición formal frente a un problema socialmente problematizado, con el involucramiento de un conjunto de actores estatales y no estatales en distintos momentos de este ciclo vital para brindar una solución sustantiva al problema desde el ámbito universitario? Intentaremos transitar por estas preguntas a través del relato de algunas acciones impulsadas desde la Comisión Asesora en Discapacidad de la Universidad Nacional de Río Negro.

Institucionalidad y experiencias en la gestión universitaria en discapacidad

Identificar actores involucrados en diversas etapas de un proceso histórico y caracterizar las posiciones que estos toman en diversos momentos del desarrollo de una política permite conocer los recursos con que cuentan los actores en diversos momentos y las coyunturas en las que toman posición, pudiendo reconocer alianzas, conflictos y cambios de rumbo.

Incluso cuando el proceso de producción de políticas públicas pueda percibirse como una espiral ascendente hacia la institucionalidad de los derechos, en los hechos este camino suele ser más bien sinuoso y estar lleno de marchas, contramarchas y contradicciones.

Creemos que esta sistematización y reconstrucción de la experiencia de la Universidad Nacional de Río Negro nos da la posibilidad de revisar críticamente las acciones que llevamos a cabo y transformarlas, no solo al interior de nuestra Universidad, sino como ejercicio reflexivo ampliado para considerar de qué manera las instituciones de la Educación Superior nos acercamos, alejamos y tensionamos estrategias en pos de la justicia curricular.

Al respecto,

Terigi (2008) postula que aprender lo mismo no es sinónimo de inclusión y tampoco es lo común. (...) Ante esto, postula la categoría de “justicia curricular” entendiéndola por ella el acceso de todos a los aprendizajes a los que tienen derecho, en un marco de justicia, de igualdad y de inclusión. (Coincaud y Díaz, 2012: 24)

Hemos realizado una reconstrucción y agrupado las políticas impulsadas en la Universidad en tres grupos: las primeras relacionadas a la situación de discapacidad y el derecho a la educación, las segundas que buscan transversalizar la perspectiva de discapacidad en normativas de docencia especialmente, y las últimas relacionadas a la interseccionalidad y/o la innovación curricular.³

Las primeras normativas han procurado instalar mecanismos de garantía de derecho a la educación universitaria, para lo cual un primer paso fue la inclusión del principio de “no discriminación” en el Estatuto de la UNRN:

El Estatuto de la UNRN en su Artículo 2° expresa que la institución desarrolla sus funciones sustantivas “con un espíritu amplio, pluralista, basado en la honestidad intelectual y el respeto a la más amplia diversidad, no aceptando discriminaciones basadas en el género, origen étnico o nacional, discapacidad, u otras manifestaciones no vinculadas con las capacidades de estudio o de desarrollo universitarias” (Estatuto UNRN, 2018)

³ Un detalle de la totalidad de las normativas se encuentra en el Informe #13. Políticas en Discapacidad en la UNRN. Oficina de Aseguramiento a la Calidad. UNRN. <https://rid.unrn.edu.ar/handle/20.500.12049/7338>

Otro hito fue la creación de la Comisión Asesora en Discapacidad y su reglamentación. Esta última se integra con representantes de las tres sedes universitarias con presencia de docentes, trabajadoras/es no docentes y estudiantes preferentemente con discapacidad; “su misión es analizar y proponer medidas e instrumentos de política para la integración a la vida universitaria de las personas con discapacidad, en articulación con otras dependencias tanto de la Universidad, como de la comunidad” (UNRN, 2015: 2). En este conjunto de normativas encontramos también las que refieren a la accesibilidad académica, con la creación de la figura de la asistencia pedagógica, el programa de accesibilidad académica y su protocolo.

La figura mencionada busca

(...) propiciar un espacio de construcción conjunta con las/los docentes de las asignaturas, para generar estrategias y acciones sistemáticas para la asistencia y acompañamiento de estudiantes con discapacidad de la Universidad Nacional de Río Negro (2015).

En su conjunto buscan el fortalecimiento de la estructura organizativa y de coordinación de las acciones en materia de accesibilidad académica, con el fin de promover acciones de concientización e implementar estrategias de formación pedagógico-didáctica con los/as docentes, de la mano de estrategias de acompañamiento y configuración de trayectorias para estudiantes con discapacidad que lo soliciten.

Dichas políticas significaron un giro en lo que se venía impulsando, ya que ambas implican un compromiso presupuestario por parte de la Universidad, con la definición de responsables y relaciones con la estructura existente. Sin duda, lo que queda transitar es la mejora de las condiciones laborales de la figura de asistencia pedagógica —cuyo nombre ya hemos cuestionado— y la ampliación en sus perfiles de otras necesidades relacionadas especialmente a la accesibilidad comunicacional.

En el segundo grupo se encuentran normativas que transversalizan la perspectiva de discapacidad en normas generales; una de ellas —de carácter más abarcativo— se vincula al Plan de Desarrollo Institucional, otras refieren a cuestiones de docencia como ser los Mecanismos y Dispositivos de Ingreso. Este último contiene un inciso que enuncia

Ingresantes con Discapacidad: asegurar la accesibilidad académica y comunicacional en los diferentes mecanismos implementados. A tal fin se articulará desde las Secretarías de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de cada Sede con las Asistencias en Discapacidad con el fin de informar los dispositivos de acompañamiento disponibles, detectar estudiantes con discapacidades y acompañar las trayectorias. (2019: 9)

También podemos mencionar el Programa Integral de Lenguas —que incorpora la Lengua de Señas Argentina—, mientras que otras refieren a extensión, expresamente a educación continua, que incorpora la Comisión Asesora en Discapacidad en la evaluación de proyectos y propuestas.

Un tercer grupo se relaciona a los desafíos actuales y refiere a un conjunto de normativas innovadoras, la interseccionalidad en el Plan de Igualdad de Género analizado como sistema político, la insuficiencia de los marcos normativos y los espacios de subrepresentación de personas con discapacidad, mujeres y otros grupos (Mischia y Reyes, 2021); dicho plan indica como Meta/Objetivo, en el Eje Discapacidad e Igualdad:

Garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad referidas a extensión, investigación y docencia, como las que articule en cuenta la perspectiva de género.

Promover la generación de estadísticas y producción de informes variables adecuadas que permitan lecturas interseccionales. Proponer políticas institucionales que aseguren apoyos y medidas de equidad. Promover el desarrollo de políticas públicas que, basadas en autonomía individual, igualdad de oportunidades, no discriminación, participación efectiva y aceptación de la diversidad de las personas perspectiva de género (2021: 84),

y las otras refieren a la posibilidad de realizar trayectorias individualizadas en los casos de personas con discapacidad que no acrediten los contenidos mínimos de las asignaturas, a través de una Diplomatura Orientada. Se comparte una presentación de la misma, sus propósitos, desafíos y experiencias en primera persona a través de un diálogo que refleja distintas posiciones en torno a la situación de la discapacidad intelectual en el ámbito universitario (Delgado, Misischia y Pizarro, 2021).

A su vez, se ha generado un conjunto de informes, que complementan los de la gestión de la Comisión Asesora en Discapacidad,⁴ referidos a la curricularización de la perspectiva en planes de estudio y programas de materias a las políticas en discapacidad e indicadores y a políticas en accesibilidad académica.

Cada una de estas acciones involucra a diferentes actores institucionales, normativas y estructuras, que deben trabajar en conjunto para garantizar el logro de los objetivos de las iniciativas.

Interrogantes y desafíos

Sobre la interseccionalidad y la participación

El recorrido nos plantea nuevos interrogantes: ¿cómo se sostienen las iniciativas y las acciones por parte de la estructura administrativa y burocrática de la universidad? ¿Son suficientes los recursos que se destinan para el logro de los objetivos? ¿De qué manera se trabaja en las resistencias y obstáculos internos que puedan implicar el aumento de las dificultades de la accesibilidad universitaria para las personas con discapacidad? ¿Qué dificultades se transitan en la garantía de los derechos de este colectivo?

Como hemos mencionado, consideramos que es necesario ahondar en la implementación de políticas transversales e interseccionales, para evitar el riesgo de encapsulamiento de las iniciativas y las dificultades que esto implica en pos del logro de una institucionalidad que aloje las diferencias.

Con los elementos listados de las iniciativas de políticas de accesibilidad a la educación de las personas con discapacidad en la Universidad Nacional de Río Negro podemos sostener que las mismas han ido institucionalizándose y aún resta un mayor trabajo sobre los sujetos/as, que forman parte de la institución, que dimensionen la cuestión y promuevan el cumplimiento del principio de no discriminación en todas las instancias institucionales. Se entiende que para este objetivo es necesario pensar en términos de interseccionalidad.

Por otro lado, es necesario sostener la construcción de dichas políticas a partir de la experiencia y de las necesidades que se presentan y ampliar la participación de las

⁴ Informes sobre políticas de discapacidad en la UNRN en: <https://www.unrn.edu.ar/section/58/politicas-en-discapacidad.html>.

personas con discapacidad desde los ámbitos de docencia hacia los espacios de extensión e investigación, vinculados a la construcción de conocimientos y saberes.

Podemos recuperar algunas experiencias incipientes de conversatorios sobre interseccionalidad y discapacidad dirigidos a los equipos de investigación y tesistas. Dichos encuentros reproblematisan desde esta perspectiva los abordajes investigativos que estamos proponiendo e impulsan desde nuestra Universidad, compartir, debatir e interrogarnos respecto a si la transversalidad y la interseccionalidad están presentes en nuestros proyectos. Si no lo están, si pudieran incorporar esta perspectiva, con qué referentes de la propia universidad y de la comunidad investigativa se podría establecer un diálogo para lograr la transversalidad y la interseccionalidad. Fue dirigido a docentes investigadoras/es, docentes, graduadas/os y estudiantes que conformaban los equipos de proyectos de investigación, impulsado desde la Comisión Asesora en Discapacidad. A su vez se desarrollaron artículos académicos publicados y/o ponencias que han sido contruidos por las personas con discapacidad junto a otros referentes involucrados, como ser Misischia, Pizarro y Delgado (2021), la ponencia referida en el “I Seminario Latinoamericano de Investigación sobre justicia social y educativa: nuevas y viejas desigualdades, disputar otros proyectos de estado-nación”.

Este último hecho nos plantea el desafío y refuerza el posicionamiento respecto a una accesibilidad académica plena, que no solo aparece en la posibilidad de aprendizajes en la cursada de las carreras, sino también en la participación activa en la construcción de conocimiento y divulgación de las experiencias llevadas adelante.

Sobre la toma de posición institucional

Esta secuencia de toma de posición de la Universidad Nacional de Río Negro con relación a los derechos de las personas con discapacidad supone una definición y redefinición de lo que está en juego. Estos criterios producen cambios en las relaciones de fuerza entre los actores involucrados y en la arquitectura institucional, se generan reacomodamientos institucionales y asignaciones diferenciadas de recursos, cuestión esta que no ha sido abordada y se presenta como un análisis necesario.

En general, conocemos que la secuencia de toma de posición estatal a propósito de una cuestión constituye un proceso conflictivo y contradictorio a partir del cual se puede reconocer la orientación predominante de la institución desde los discursos, la producción normativa, las acciones que se institucionalizan, los recursos y las evaluaciones de resultados. Esa narrativa constituye una herramienta fundamental para la profundización de las acciones en pos de los derechos de grupos vulnerabilizados y requiere de reflexividad y porosidad institucional para ser incorporada en el campo de complejidad que supone la implementación de políticas con enfoque de derechos.

Una toma de posición puede expresarse de maneras muy diversas y esta diversidad requiere recurrir a un conjunto de fuentes de información e instrumentos de análisis, siendo esa otra de las oportunidades que se presentan. Es necesario avanzar en un estudio que incorpore la consulta de fuentes periodísticas, de comunicación institucional, de áreas involucradas, identificar y reconocer actores participantes, ubicar los principales hechos que marcan el desarrollo de la cuestión, analizar las normas de distintas jerarquías emitidas por diferentes agencias estatales, los planes y documentos institucionales, los dictámenes, los pedidos de informes y de documentación producida por agencias estatales que ejercen diversas funciones relacionadas con el control de las decisiones y la gestión estatal, la asignación y ejecución de recursos presupuestarios, la revisión de documentos producidos por actores no estatales, entrevistas a actores involucrados/os y estadísticas.

Todos estos elementos pueden brindarnos información útil para caracterizar aspectos de la estructura social, relevante para interpretar la política estatal que se analiza y que, por regla general, de acuerdo con el marco teórico que hemos tomado (Oszlak y O'Donnell, 1984) es de naturaleza conflictiva en tanto se expresa en un escenario en el que se disputan sentidos.

Profundizar en las preguntas de quién problematiza un asunto, cómo lo hace y cuándo logra convertirlo en cuestión, sobre la base de qué recursos y alianzas y con qué oposición, y dar cuenta de la relación compleja y los recursos diferenciales de los actores involucradas/os en la cuestión puede ayudar a hacer una mapa de acciones estratégicas que profundice los logros obtenidos hasta la actualidad.

Sobre los procesos

El cambio observable en la agenda pública y estatal de la situación de los derechos de las personas con discapacidad y la necesidad de impulsar políticas en clave accesible son parte de un proceso social que impacta en los circuitos intraburocráticos. No hay dudas de la importancia de un tipo de Estado que tome una posición clara en torno a la accesibilidad y al enfoque de derechos y desarrolle capacidades estatales para garantizarlos.

Sin embargo, las instituciones procesan de manera particular estas líneas de acción y producen cristalizaciones en los procesos burocráticos que pueden favorecer u obstaculizar la accesibilidad. En la Universidad Nacional de Río Negro resta promover un análisis que permita alinear la narrativa institucional y el despliegue de políticas específicas con el diseño de estructuras institucionales y burocráticas que garanticen los derechos de las personas con discapacidad y ubicar con claridad la naturaleza conflictiva de las nociones y supuestos que sostienen medidas excluyentes.

También resta promover una revisión de los diseños intraburocráticos existentes, procurar que incorporen diseños universales que sean participativos, para la creación de nuevas unidades burocráticas y posibles reformulaciones de atribuciones y/o líneas de autoridad de unidades existentes, que atiendan a los criterios de accesibilidad y al enfoque de derechos.

Otro desafío consiste en incentivar el análisis de las configuraciones institucionales que definen los recursos materiales, técnicos e informativos con que cuentan las agencias estatales para llevar adelante la tarea, con el fin de incluir la forma de designación de los funcionarios, los tipos de criterios que se priorizan para el ejercicio de sus responsabilidades y las modalidades de relación con otros actores, con el fin de observar la cuestión y avanzar en medidas que favorezcan una institucionalidad que promueva la accesibilidad.

Algunas reflexiones

¿Cuáles son los límites que encontramos respecto a la accesibilidad y el derecho a la educación de las personas con discapacidad? Desde el sentido anticipamos que son los que las instituciones y personas nos imponemos.

La experiencia en la Universidad Nacional de Río Negro revela que frente a un escenario excluyente como puede ser considerado una insitución de educación superior, la diferencia ha sido la decisión de algunos actores de protagonizar y liderar muchos de estos procesos, enfrentando los desafíos con formación y compromiso.

Si bien parece una mirada utópica, la experiencia en la gestión nos muestra que en el seno de la Universidad algunas de las barreras pueden correrse y, si bien la Universidad no podría resolver las situaciones complejas de la vida de las personas con discapacidad, es un actor clave no solo para el acceso, permanencia y egreso de la misma, sino como motor para una mejor calidad de vida, el acceso a otros derechos y los procesos de democratización.

Referencias

- » Aguilar Villanueva, L. (1992) La hechura de las políticas. Disponible en: <http://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/Políticas-Publicas/QL-vT7L41Vk.pdf.pdf>
- » Álvarez, G. y Seda, J. (2004). Derecho a la educación e igualdad de oportunidades en estudios universitarios. Análisis del Programa “Universidad y Discapacidad” (Resolución 5110/200) en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. III Jornadas sobre universidad y discapacidad “La construcción social de la normalidad: debates y perspectivas”. Paraná.
- » Angelino A.; Heredia N.; Katz S.; Mischia, B. y Prolongo S. (2013). Mujeres con Discapacidad en Educación Superior: puertas entreabiertas. *Revista INFOJUS*. Buenos Aires, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- » Benente, M. (2018). La Universidad se pinta de pueblo. *Educación superior, democracia y derechos humanos*. Colección Pensamiento Nacional. EdunPaz.
- » Celada, B. (2016). Accesibilidad académica para estudiantes con discapacidad en el ámbito universitario, una perspectiva desde la Universidad Nacional del Comahue. *Revista Ruedes*, año 5, N° 7.
- » Coincaud, C. y Díaz, G. (2012). Hacia una Educación Inclusiva. Reinventar las prácticas curriculares, más allá de las políticas educativas. *Revista RUEDES*, año 2, N° 3: 18-39.
- » De la Vega, E. (2008). *Las trampas de la escuela integradora*. Buenos Aires, Noveduc. Disponible en: <http://www.colegiopsprosario.com.ar/biblioteca-listado-libros-disponibles/>
- » Delgado M.; Mischia, B. y Pizarro D. (2021). Discapacidad Intelectual y Universidad. Propuestas que desafían los límites y abren nuevos horizontes. *Dossier sobre Discapacidad en Educación Superior. Revista Argentina en Educación Superior*, año 13, N° 22: 50-62.
- » Delory Momberger, C. (2009). *Biografía y educación: figuras del individuo-proyecto*. Buenos Aires, Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires/Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- » Echeita Sarriourundia, G. (2006). *Educación para la inclusión o educación sin exclusiones*. Narcea Ediciones.
- » ----- (2017). Educación inclusiva. Sonrisas y lágrimas. *Aula abierta*, vol. 46, N° 2: 17-24. Universidad de Oviedo.
- » Echeverría, J. (2018). De la pedagogía de la diferencia: la potencia de un lenguaje ético y narrativo para la educación. *Revista Propuesta Educativa*, año 27, N° 50: 117-119.
- » Eroles, C. (2005). *La discapacidad, una cuestión de derechos*. CTA.
- » Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro (2018). Disponible en: <https://www.unrn.edu.ar/images/section/descargas/115-286-estatuto--de-la-universidad--nacional--de-rio-negro.pdf>
- » Estévez, A. y Páez Arenas, A. (2020). El Enfoque Narrativo de Políticas Públicas. *Cuadernos del INAP (CUINAP)*. 1, 37. Disponible en: <https://publicaciones.inap.gob.ar/index.php/CUINAP/issue/view/70>

- » Guin G. y Deneger T. (2002), *Derechos Humanos y Discapacidad*. Naciones Unidas.
- » Mendez, M. y Misischia, B. (comps.) (2019). *Políticas en Educación Superior en las Universidades Nacionales. Discapacidad y Universidad 2014-2015*. RID, Eudene.
- » Misischia, B. (2011). Educación Inclusiva y Formación Docente. *Revista de Pedagogía Crítica Paulo Freire*, N° 10: 99-107.
- » ----- (2012). Mujeres Invisibilizadas en el Derecho a la Educación. *Revista Educación y Diversidad. Facultad de Educación Zaragoza*, vol 6, N° 1: 17-28.
- » ----- (comp.) (2014a). Encuentro Personas con Discapacidad y Relaciones de Género. La diferencia como punto de encuentro. Colección Congresos y Jornadas. Universidad Nacional de Río Negro.
- » ----- (2014b). Derecho a la educación universitaria de personas con discapacidad. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva (RLEI)*, vol. 8, N° 1: 25-33.
- » ----- (2016). Del derecho a la sexualidad a la producción social de la sexualidad y la discapacidad. *Revista Académica sobre Discapacidad y Derechos*, N° 1, s/p.
- » ----- (2018a). La relación Universidad-Discapacidad. ¿Una inclusión excluyente? *Revista Educación, Lenguaje y Sociedad*, vol. XV, N° 15: 1-18.
- » ----- (2018b). Relaciones entre Universidad y Discapacidad. Voces acalladas que resuenan. Tesis de Doctorado. Universidad Nacional de Buenos Aires.
- » ----- (2019). Las políticas universitarias en discapacidad como punto de debate sobre los procesos de democratización universitaria en Argentina. *Revista FADECS*. N° 25: 179-196. En(clave)Universidad Nacional del Comahue.
- » ----- (2020). Políticas universitarias, perspectiva de discapacidad y accesibilidad en Argentina. *Revista Educação e Cultura Contemporânea*, vol 17, N° 51: 28-42.
- » Misischia, B, y Reyes, M. (2021). Políticas de género desde la perspectiva de la interseccionalidad. La situación de discapacidad como una de las intersecciones. En Heim, D. (comp.). *La igualdad de géneros en la universidad: aportes para hilar una trama colectiva*. Buenos Aires, Sociedad Argentina de Sociología Jurídica.
- » Oszlak, O. y O'Donnell, G. (1995 [1982]). Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación. Versión publicada en *Redes*, vol. 2, N° 4: 99-128. Universidad Nacional de Quilmes Buenos Aires, Argentina. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/907/90711285004.pdf>
- » Plan de Igualdad de Género (2021). Disponible en: <https://www.unrn.edu.ar/images/section/descargas/137-342-plan-de-igualdad-de-genero-web.pdf>
- » ed Interuniversitaria de Discapacidad (2019). Disponible en: <https://www.cin.edu.ar/declaracion-rid-cin-universidad-discapacidad-y-derecho-a-la-educacion-superior/>
- » Reyes, M. (2010). El hilo por lo más fino: sobre las características de la institucionalidad social en relación con las políticas de género en el ámbito municipal. *Revista de Gobierno y Políticas Públicas □Nuevo Espacio Público* , IPAP- RIO NEGRO, N° 5: 153-169.
- » ----- (2019). Segregación y otros sesgos de género en estudiantes de la UNRN. Informes OAC, 05. Universidad Nacional de Río Negro.
- » Samaniego de García, P. (2009). *Personas con discapacidad y acceso a servicios educativos en Latinoamérica*. CERMI.
- » Seda, J. (2014). *Discapacidad y Universidad: interacción y respuesta institucional*. Buenos Aires, EUDEBA.

- » Vain, P. (2003). *Y si el alumno no estuviera allí. Una mirada acerca del rol docente universitario*. Universidad de Málaga.
- » Universidad Nacional de Río Negro (2019) Plan de Desarrollo Institucional.

Bibiana Mischia

Doctora en Educación. Magíster en Formación de Formadores. Licenciada en Ciencias de la Educación, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Buenos Aires. Profesora en Discapacidad Mental. ISPEE, Universidad Nacional de Rosario.

Magda de los Ríos Reyes

Politóloga y Diplomada en Ciencias Sociales por la Universidad Nacional del Comahue y Magíster en Políticas Públicas y Gobierno por la Universidad de Río Negro. Actualmente dirige la carrera de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Río Negro.

